



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° LP-ABR-1-2025-MDV-SSCGA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Siendo las 15:00 horas del día jueves 03 de julio de 2025, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, ubicado en Av. la Playa N°188 del Distrito de Ventanilla, se reunieron los miembros del comité de selección conformados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°0009-2025/MDV-SSCGA-GA de fecha 04 de junio de 2025; en calidad de presidente Titular Sr. RONALD GIANCARLO CORDOVA BERNUY, como Primer Miembro Sr. EDUARD DENNIS QUISPE ROBLES, y como Segundo Miembro Titular Sr. VARGAS RAMIREZ ABISAI, y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, que en su texto normativo dispone que "El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección (...)". A fin de proceder el acto de admisión evaluación de precio oferta contemplados los lineamientos que estipula el artículo 70° del citado reglamento.

1. INICIO DEL ACTO

El presidente del comité de selección informa la recepción del informe de evaluación de muestras el cual fue dirigido al colegiado desde la Gerencia de Mantenimiento Urbano OD SSCGA mediante CARTA N° 148-2025-MDV-GMU de fecha 03 de julio del presente año.

Ahora bien, se detalla los participantes que presentaron muestras:

| ITEM | PARTICIPANTE | FECHA DE PRESENTACION DE MUESTRA |
|------|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | AMBAR AGE S.A.C. | 01/07/2025 |
| 2 | TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO | 01/07/2025 |

De acuerdo con el Informe de evaluación de muestras antes señalado, en cumplimiento con las especificaciones técnicas, se concluye que las muestras presentadas por la empresa TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO, es la única que ha pasado las pruebas a las que fueron sometidas de conformidad con las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

2. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente el Comité de Selección procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.1.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas detallados en las bases integradas.

| CAPITULO II 2.2.1.1.1 | DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA | POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA | |
|--------------------------|--|------------------------------------|------------------|
| | | TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO | AMBAR AGE S.A.C. |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Presenta |



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | |
|----|---|-----------------------------|--|
| b) | Pacto de integridad (Anexo N°2) | Presenta | Presenta |
| | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda | (Presenta) | (Presenta) Partida electrónica N°13739723 |
| c) | | Copia de DNI N° 40950471 | Vigencia de Poder emitida con fecha 16/06/2025 |
| d) | Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | Presenta | Presenta |
| e) | Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| f) | Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| g) | Presentación de muestras | Presenta (CUMPLE) | Presenta (NO CUMPLE) |



| | | | |
|------------------|--|-----------------|--------------------|
| h) | <p>Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p> | S/227,980.00 | S/51,233.80 |
| RESULTADO | | ADMITIDO | NO ADMITIDO |

Respecto a las muestras presentadas por el postor AMBAR AGE S.A.C., se precisa que mediante CARTA N° 148-2025-MDV-GMU, la Gerencia de Mantenimiento Urbano OD SSCGA, en calidad de área usuaria, señaló lo siguiente:

| BIEN | EMPRESA | |
|--|---------------------------|------------------|
| | TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO | AMBAR AGE S.A.C. |
| BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS | CUMPLE | CUMPLE |
| BOTAS DE PUNTA DE ACERO | CUMPLE | CUMPLE |
| ARNES DE SEGURIDAD + LÍNEA DE VIDA CON ABSORVEDOR DE IMPACTO | CUMPLE | CUMPLE |
| EPPS – GUANTES DIELECTRICOS | CUMPLE | CUMPLE |
| MANDIL DE CUERO | CUMPLE | NO CUMPLE |

En ese sentido, el postor TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO, cumple con todos los requisitos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas, asimismo, la empresa AMBAR AGE S.A.C. no cumple con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente procedimiento, toda vez el producto "mandil de cuero" no cuenta con hebilla metálica de ajuste.

3. REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

| CAPITULO III | REQUISITOS DE CALIFICACION | TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO | AMBAR AGE S.A.C. |
|--------------|---|--|--|
| | <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 231,750.00 (Doscientos treinta y un mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del</p> | <p>Presentó experiencia en la contratación de bienes iguales y similares por el importe de S/ 248,548.00</p> | <p>Presentó experiencia en la contratación de bienes iguales y similares por el importe de S/ 297,967.00</p> |



| | | | |
|--|---|--------|--------|
| | <p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: materiales agregados, materiales de construcción, equipos o insumos para obras viales</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | Cumple | Cumple |
|--|---|--------|--------|

4. FACTORES DE EVALUACION

Se realiza el presente procedimiento a la empresa TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO, único postor admitido.

| CAPITULO IV | FACTORES DE EVALUACION | TUCTO ASCA CARLOS ARMANDO |
|--|---------------------------------|---------------------------|
| FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO | FACTOR DE EVALUACION ECONOMICO* | 40 |
| FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS | PLAZO DE ENTREGA | 40 |
| | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | NO PRESENTO |
| | GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR | 15 |
| PUNTAJE | | 95 |
| BONIFICACION DEL 5% EN CASO SE ACREDITE MYPE | | NO APLICA |
| PUNTAJE TOTAL | | 95 |

*Po = Mb x Pmax / Mo, donde Mb es S/ 227,980.00



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Concluida la evaluación y al no existir ninguna observación, se da por cerrada el presente acto, para el efecto en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité, firman por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 16:00 horas del jueves (03) de julio del año 2025, en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.

Se firma en señal de conformidad.

RONALD GIANCARLO
CORDOVA BERNUY
Presidente Titular

EDUARD DENNIS QUISPE
ROBLES
Primer Miembro Titular

VARGAS RAMIREZ ABISAI
Segundo Miembro Titular